



Vitarte,

02 MAR 2017

OFICIO MULTIPLE N° 079 - 2017-UGEL 06/J.ASGESE-GRD

Señores (as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas Privadas de la Jurisdicción de la UGEL 06**Presente.-**

ASUNTO: Recomendaciones para la implementación de acciones preventivas por el inicio de clases correspondiente al año lectivo 2017 frente a la protección de los rayos UV, hidratación por las altas temperaturas y riesgos sociales del entorno.

Ref. : **Ley N° 29664 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**
R.M. N° 627 – 2016 – MINEDU
Plan Anual de trabajo 2017 del Área de ASGESE – GRD – UGEL 06

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2017 del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – GRD. Se exhorta a los Directores (as) de las II EE Privadas de la jurisdicción de la UGEL 06, a implementar acciones preventivas para la protección de los rayos UV, la hidratación por las altas temperaturas y riesgos sociales detectados en el entorno a la II EE con el fin de cautelar la salud, la integridad física y psicológica del estudiante,

De suscitar un evento adverso, se recomienda activar inmediatamente el COE institucional, informar al Colegio Cabecera y al COE de la UGEL 06 mediante el correo coe@ugel06.gob.pe, hugoalvarezllanos@gmail.com o al teléfono 958654875.

Sin otro particular, les reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS-ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MNARB/DIR. UGEL06
 RINB/J. ASGESE
 HRALL/Esp. GRD